

XIV DIRECCIÓN REGIONAL STGO PONIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

FOLIO N° 77314656929

FARMACIAS DE SIMILARES CHILE SA.

R.U.T. 59.111.330-5

Resuelve solicitud que indica

SANTIAGO, 04 ENE. 2015

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.EX 14.000 N° 77315040736

VISTOS:

El escrito de fecha 20 de Noviembre de 2014, presentado por don Hugo Silva Negrete RUT N° 10.235.961-5, en representación de FARMACIAS DE SIMILARES CHILE SA. RUT 59.111.330-5, ambos con domicilio en Avda. El retiro N° 1350 parque los maitenes comuna Pudahuel, mediante el cual solicita prórroga para ser facturadores electrónicos, según se establece en la ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- El 31 de Julio de 2014 se obtuvo la Resolución para comenzar a emitir documentos tributarios electrónicos.
- En el proceso de implementación se verificó que el sistema no se ajustaba a las necesidades de la empresa y no se contaba con las herramientas técnicas necesarias para consolidar la información.
- La empresa cuenta con gran cantidad de sucursales a través del país.
- La empresa se encuentra realizando todos los procesos para incorporarse como emisores electrónicos.

CONSIDERANDO:

1º) Que, de acuerdo a los antecedentes presentados en la solicitud y la información analizada en poder de este propio Servicio, y a los montos de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro que se hayan generado en el año comercial 2013, se concluye que el contribuyente debería incorporarse obligatoriamente a partir del 01 de Noviembre de 2014 como emisor electrónico de manera exclusiva de los documentos que señala la Ley N° 20.727;

2º) Que, analizados los antecedentes presentados por el contribuyente, se otorga prórroga para incorporarse como facturador electrónico de manera obligatoria a partir del **01 de Abril de 2015**.

3º) Que, de acuerdo a lo señalado en el Resolutivo N° 6 de la Res. Ex. N° 72 del 31/07/14, el contribuyente deberá estampar previamente, en el documento emitido en papel (en un lugar visible de la copia cliente), el número y fecha de la Resolución del Servicio de Impuestos internos, en virtud de la cual fue exceptuado de dicha obligación, el cual puede imprimirse en forma computacional, con timbre de goma o manualmente.

B) N° 5 del Código Tributario.

Además, de lo dispuesto en el artículo 6º, letra

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado por el Contribuyente FARMACIAS DE SIMILARES CHILE SA. RUT 59.111.330-5.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

a



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
Jefe de Gabinete D.R.
D.R. Metro. Stgo. Poniente

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DEPTO. DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA DE CONTRIBUYENTES
SUBD. DE FISCALIZACIÓN
Jefe de Plataforma de Atención y Asistencia D.R. STGO. PONIENTE
MUS. J. M. J. C. L.
Distribución



VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

- Depto. de Atención y Asistencia de Contribuyentes Subd. de Fiscalización
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia D.R. STGO. PONIENTE
- Expediente
- A DON HUGO SILVA NEGRETE en Rep. de FARMACIAS DE SIMILARES CHILE SA.
- Avda. El retiro N° 1350 parque los maitenes
- Comuna PUDAHUEL